BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10173 | Jueves 1º de Febrero de 2007 | Edición de 11 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2006 - Dto. Nº 1819 2
Año 2007 - Dto. Nº 15, 16, 28, 30, 31, 32, 34 a 47, 51 y 54 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Subsecretaría de Trabajo
Año 2006 - Res. Nº 119 5
Año 2007 - Res. Nº 01, 02, 03 y 04 6

DISPOSICIONES SINTETIZADAS
Subsecretaría de Desarrollo Económico
Año 2007 - Disp. Nº 07 y 08 6
Dirección General de Industria y Comercio
Año 2007 - Disp. Nº 04, 05, 06 y 09 6

RESOLUCION Y DISPOSICION CONJUNTA
Tesorería General de la Provincia y Contaduría
General de la Provincia
Año 2007- Res. Conj. y Disp. Conj. Nº CG y TGP 96006/2007 7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-11

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2006

Dto. Nº 1819 29-12-06

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación como Director de Gestión de Servicios Portuarios dependiente de la Subsecretaría de Logística del Ministerio de la Producción, del señor Carlos Alberto LEGAL (MI Nº 13.070.231 – clase 1959).

Artículo 2º.- Desígnase, a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Carlos Alberto LEGAL (MI Nº 13.070.231 – clase 1959), en el cargo de Director General de Coordinación Multimodal dependiente de la Subsecretaría de Logística del Ministerio de la Producción.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF 60 – Programa 25 – Formulación y Conducción de Actividades Logísticas – Ejercicio 2006.

AÑO 2007

Dto. Nº 15 12-01-07

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 8, SAF 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y SAF 88 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Jurisdicción 30, SAF 33 – SAF Unidad Ejecutora Provincial, y en la Jurisdicción 60, SAF 601 – SAF Corfo Chubut y SAF 604 – SAF Ente para el Desarrollo Regional Oeste.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 16 12-01-07

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la designación dispuesta mediante Resolución Nº 548-IAC-2005, a partir del 12 de enero de 2007.

Artículo 2º.- Desígnase a partir del 12 de enero de 2007, en el cargo Director General Secretaría General del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, al señor Ingeniero Agrónomo Jorge Omar GELI (MI Nº 11.237.063 – clase 1954).

Artículo 3°.- El profesional designado en el artículo precedente, reservará a partir del 12 de enero de 2007, el argo de revista Jefe de Departamento Inspecciones – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16, dependiente de la Dirección de Tierras y Colonización del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, por aplicación de los Artículos 14º y 20º del Decreto Ley Nº 1987.

Dto. Nº 28 16-01-07

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa con el Banco del Chubut S.A. destinada a la adquisición del inmueble identificado como Fracción 2 del Lote 26 de la Colonia Escalante, Comodoro Rivadavia, con destino a la construcción del Centro de Asistencia y Rehabilitación de las Adicciones por la suma total de Pesos Seiscientos Cuatro Mil ($ 604.000).

Artículo 2º.- Encuadrar el presente trámite en la excepción del Artículo 95º Inciso C – Apartado 7 de la Ley Nº 5447.

Artículo 3°.- La Escritura Traslativa de Dominio se otorgará por ante la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 4º.- Imputar el gasto que demande la citada adquisición de la siguiente forma: en la Jurisdicción 30, SAF 91, Programa 93, Actividad 3, Partida 411, Ubicación Geográfica 11999, Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 30 16-01-07

Artículo 1º.- Imponer el nombre de “Enfermera Ana Hortensia SAAVEDRA” al Puesto Sanitario de la Comuna Rural Dr. Atilio Viglione.

Dto. Nº 31 16-01-07

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL ($ 95.000,00), a favor de la Municipalidad de Tecka, representada por su Intendente, señor Jorge David SEITUNE (DNI Nº 10.147.500), destinado al mejoramiento habitacional de familias de escasos recursos de Pocitos de Quichaura y Sierras de Tecka.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 22 – Actividad 4 – Ubicación Geográfica 5637 – Inciso 5 – Partida Principal 7 – Partida Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2007.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. Nº 32 16-01-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3º inciso d) de la Ley Nº 3235 modificada por la Ley Nº 3683, a favor del señor DEL SOL, Miguel Ángel (DNI Nº 17.680.011) con domicilio en Barrio 34 Viviendas Nº 33 de la ciudad de Rawson, quien prestara servicios en el Cuerpo Activo de la Asociación Bomberos Voluntarios de la citada localidad.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio año 2007.

Dto. Nº 34 16-01-07

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000), a favor de la Municipalidad de Lago Puelo, representada por su Intendente, señor Iván FERNANDEZ (DNI Nº 21.387.207), destinado a solventar los gastos materiales y daños ocasionados por la inundación ocurrida durante el mes de julio de 2006.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 – Programa 22 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 3 – Ubicación Geográfica 1406 – Inciso 5 – Partida Principal 7 – Partida Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2007.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. Nº 35 22-01-07

Artículo 1º.- ADJUDICASE a la empresa FELIPE TORRACA de Felipe TORRACA DNI 93.727.026, con domicilio legal en la calle Antonio Cañal Nº 2030, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la Licitación Pública Nº 08/06 Obra: "CONSTRUCCION ESCUELA Nº 732" en Comodoro Rivadavia, por un monto de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTO TRECE CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 4.110.113,50) a valores básicos del mes de mayo de 2006, con un plazo de ejecución de CUATROCIENTOS VEINTE (420) días corridos, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2º.- DESESTIMASE la oferta básica de la empresa FELIPE TORRACA de Felipe TORRACA DNI 93.727.026 por no resultar económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTO TRECE CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 4.110.113,50), de la siguiente forma: la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 2.500.000,00) en la Partida: SAF 88 – Programa 20 – Subprograma 7 – UG 2114 – Proyecto 28 – Fuente 349 – Inciso 4 – P. Ppal. 2 – P. Parcial 1 – Ejercicio 2007.

Artículo 4º.- La Subsceretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la Partida Presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2008, cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO TRECE CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 1.610.113,50).

Dto. Nº 36 22-01-07

Artículo 1º.- ADJUDICASE a la firma ERTACH S.A. en su Oferta Básica la Licitación Pública Nº 32/05 "CONTRATACION SERVICIO FULL INTERNET PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA EN LA CIUDAD DE RAWSON" por un monto de PESOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE ($ 92.219,00) con IVA incluido, por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 2º.- DESESTIMASE la Oferta presentada por la firma TELEFONICA DATA ARGENTINA S.A. por no resultar económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 3°.- RECHAZASE la Oferta Alternativa presentada por la firma ERTACH S.A., por no ajustarse a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 4º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente contratación en la Jurisdicción 91, SAF 91, Obligaciones del Tesoro, Programa 93, Fuente de Financiamiento 111, Actividad 1, Partida 326, Ejercicio 2007.

Dto. Nº 37 22-01-07

Artículo 1º.- Dar inicio al procedimiento de revisión de oficio previsto en los Artículos 91º y siguientes del Decreto Ley 920.

Artículo 2º.- Córrase Vista de lo actuado a los señores Miguel Ángel KOCHOWICZ y Antonio MENDEZ SARRAIPO, por el término de ley.

Dto. Nº 38 22-01-07

Artículo 1º.- RECTIFICASE el Artículo 3 del Decreto Nº 892/06, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3°.- El gasto que demande el presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO ($ 285,-) se afectará a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado – SAF 5 – Programa 92 – Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

Dto. Nº 39 22-01-07

Artículo 1º.- Dése la baja definitiva por siniestro total, el bien que se encuentra identificado como Unidad de Tenencia 1.1.1.0 Cuenta 2.5.2 Inv. Nº 02 - Ministerio de Economía y Crédito Público, al vehículo Chevrolet Astra – GL.2.0 – Sedán 4 puertas – Dominio EVF 886 – Marca Chevrolet – Color Gris Plata – Chasis 9BGTT69BO5B165636 – Motor 250019884.

Artículo 2º.- Dése de alta en la cuenta 2.14.1 el bien mencionado en el Artículo 1º.

Dto. Nº 40 22-01-07

Artículo 1º.- No confirmar y dar de baja a partir de la fecha del presente Decreto, a los Agentes en Comisión de Policía de la Agrupación Comando – Escalafón General SUAREZ, Antonio José (MI Nº 27.615.800, clase 1980) y CALFUPAN, Franco Adrián (MI Nº 31.504.845, clase 1985) de conformidad con lo previsto en el artículo 122º inciso b) del Decreto Ley 1561, modificado por Ley 4124.

Dto. Nº 41 22-01-07

Artículo 1º.- Dejar sin efecto los nombramientos dispuestos mediante Decreto Nº 401/06 de los ciudadanos: LOPEZ, Héctor Lorenzo (MI Nº 28.870.049, clase 1981); BERTERO, Osvaldo Javier (MI Nº 17.380.819, clase 1965) y FERNANDEZ, Lidia Noemí (MI Nº 24.811.451, clase 1975), en virtud de lo dispuesto por el Artículo 6º del Decreto Nº 1330/81, Reglamentario del Decreto Ley 1987.

Artículo 2º.- Declarar vacantes a partir de la fecha del presente Decreto, tres (03) cargos de Agentes en la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Dto. Nº 42 22-01-07

Artículo 1º.- DESIGNASE representante titular de la Provincia del Chubut en el Consejo Federal del Medio Ambiente –COFEMA- a la señora Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, licenciada Mónica del Carmen RAIMUNDO (MI Nº 13.693.552 – clase 1960).

Artículo 2º.- DESIGNASE como representante suplente de la Provincia del Chubut en el Consejo Federal del Medio Ambiente –COFEMA- al señor Subsecretario de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, doctor Ariel Orlando GAMBOA (MI Nº 24.302.546 – clase 1975.

Artículo 3º.- DESIGNASE como representante de la Provincia del Chubut en la Comisión Asesora Permanente de Tratamiento Legislativo del Consejo Federal del Medio Ambiente –COFEMA- a la señora Directora de Asesoría Legal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, doctora Daniela Verónica VALDEZ PAOLASINI (MI Nº 26.889.137 – clase 1978).

Dto. Nº 43 22-01-07

Artículo 1º.- Prorrógase la Emergencia Sanitaria Forestal en todo el territorio provincial a partir del 1 de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Artículo 2º.- Establézcanse e impleméntese por parte de la Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 5192 las medidas necesarias para atender la Emergencia declarada en el Artículo 1º.

Artículo 3°.- Exímase a las adquisiciones que realice la Dirección General de Bosques y Parques con destino a gastos derivados de la Emergencia Sanitaria Forestal declarada en el Artículo 1º, de las previsiones del Artículo 83º del Decreto Nº 777/06 y de la obligación de emitir Orden de Compra.

Artículo 4º.- Establécese que las contrataciones contempladas por la Ley Nº 5447, de hasta doce (12) módulos, serán autorizadas y aprobadas por el Director General de Bosques y Parques.

Artículo 5º.- Autorízase al Servicio Administrativo del Ministerio de la Producción a anticipar a la Dirección General de Bosques y Parques, hasta la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,-) mensuales, con destino a la atención de los gastos derivados de la Emergencia Sanitaria Forestal que se prorroga en el presente Decreto.

Artículo 6º.- La Dirección General de Bosques y Parques rendirá dentro de los diez (10) días de finalizado cada mes los gastos realizados al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de la Producción.

Dto. Nº 44 24-01-07

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio suscripto con fecha 21 de diciembre de 2006 entre el Ministerio de Coordinación de Gabinete y Patagonia Broker S.A., registrado al Tomo 1, Folio 041 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el día 12 de enero de 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94 – Actividad 3 – UG 11999 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 9 – FF 111 – Ejercicio 2007, la suma mensual de PESOS SETENTA Y CINCO MIL ($ 75.000).

Dto. Nº 45 24-01-07

Artículo 1º.- AUTORIZASE al doctor Martín BUZZI (DNI Nº 18.289.914) Ministro de la Producción, a participar de la comisión de servicios a cumplirse en la ciudad de Madrid, España, entre los días 27 de enero al 01 de febrero del corriente año.

Artículo 2º.- Fíjese en PESOS TRES MIL SEIS CON TREINTA ($ 3.006,30) el total de viáticos a percibir durante la comisión de servicios al exterior autorizada por el Artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS TRES MIL SEIS CON TREINTA ($ 3.006,30) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 60 – SAF 60 – Ministerio de la Producción – Programa 1 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 2 – Viáticos para el Personal y Contratados, Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

Dto. Nº 46 24-01-07

Artículo 1º.- RATIFIQUESE en todos sus términos la Resolución Nº 328-CCH que autoriza la entrega de un préstamo del Fondo de Inversión para el Desarrollo de Miniemprendimientos Productivos (FIDEMI) en el marco del Programa de Desarrollo de Miniemprendimientos

Productivos, al Sr. David Fabián SILVA (DNI Nº 17.869.184) con domicilio en Calafate – Casa Nº 8 de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- AUTORICESE al Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) Ing. Jorge Valentín PITIOT (DNI Nº 5.503.299) a celebrar un contrato con el Sr. David Fabián SILVA (DNI Nº 17.869.184) con el objeto de otorgarle un préstamo por la suma de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000,00) para ser destinado a la adquisición de capital de trabajo y materiales de construcción para finalizar la construcción de la planta industrial de fabricación de embutidos que posee en la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – Organismos Descentralizados – Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) SAF 601 – Programa 16 Fomento de la producción primaria – Actividad 1 – Apoyo Financiero a Emprendimientos Productivos – Ubicación Geográfica 11999 – IPP 631 - Fuente de Financiamiento 111 – Unidad Ejecutora: CORFO Central – Ejercicio 2007.

Dto. Nº 47 24-01-07

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Acta Complementaria suscripta el día 04 de enero de 2007, protocolizado al Tomo 1, Folio 097 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 18 de enero de 2007, del Convenio aprobado por Ley Nº 5532 por el que se financia el proyecto denominado “Cooperativa de Trabajo Elastax Limitada – Fábrica de guantes para uso industrial en la Provincia del Chubut”, el que tiene por objeto lograr una mayor descentralización en la gestión de los recursos implicados en el financiamiento al emprendimiento.

Artículo 2º.- RATIFICASE en todos sus términos el Acta Complementaria suscripta el día 27 de diciembre de 2006, protocolizado al Tomo 1, Folio 096 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 18 de enero de 2007, del Convenio aprobado por Ley Nº 5572 “Plan Integral de Desarrollo Territorial” a ejecutarse en el ámbito de la Provincia del Chubut en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “MANOS A LA OBRA”, el que tiene por objeto lograr una mayor descentralización de los fondos a Organizaciones Administradoras regionales, que cuenten con el dictamen de la Unidad de Evaluación Provincial (UEP).

Artículo 3º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

Dto. Nº 51 25-01-07

Artículo 1º.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, como Secretaria del Subsecretario de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a la agente Natalia Lorena PASTRIAN (MI Nº 24.133.797 – clase 1974).

Artículo 2º.- Abónase a la agente mencionada en el artículo anterior, la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el que subroga de conformidad a lo establecido en el artículo 105 del Decreto Ley Nº 1987 reglamentado por Decreto Nº 116/82.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Programa 17 – Regulación y Control Ambiental – Actividad 1: Conducción y Control - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2007.

Dto. Nº 54 25-01-07

Artículo 1º.- Modifíquese el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 - Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 4 – Administración de Personal.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección General de Administración de Personal, eliminándose un (1) cargo de Director – Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente, e incrementándose un (1) cargo Nivel IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo en la Planta Temporaria.

Artículo 3°.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, en la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora Erminda Mabel SARASUA (MI Nº 13.581.446 – clase 1959), en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 4 – Administración de Personal.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

AÑO 2006

Res. N° 119 19-12-06

ARTICULO 1º : NO HACER LUGAR al recurso jerárquico presentado por el agente Pablo Mac. Donald, contra la Disposición N° 013/06 SST de fecha 28 de Noviembre de 2006.

ARTÍCULO 2º : CONFIRMAR, la sanción impuesta por Disposición N° 013/06 SST.

AÑO 2007

Res. N° 01 17-01-07

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR el Acuerdo suscripto el día 21 de Diciembre de 2006 entre CAMILA S.A representada por el Sr. Carlos Roberto Domínguez, por un lado y el Sr. Mario Rubén Albertissi, por el otro.

Res. N° 02 18-01-07

Articulo 1°. DETERMINAR que los conceptos «ayuda alimentaria» y «traslado Cerro Dragón» o sus equivalentes, que perciben los trabajadores de la industria de la construcción que prestan servicios en la explotación petrolera desarrollada en esta Provincia del Chubut, coinciden con los consagrados en los arts. 39° y 60° de la CCT N° 396/04, y que por ende la Ley N° 26.176 es aplicable a tales dependientes.-

Res. N° 03 17-01-07

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo Rescisorio suscripto el día 16 de enero de 2007 entre la Sra. Leonardi SANDRA, representada en este acto por el Sr. Humberto Ricardo SACOMANI en su carecer de apoderado por un lado; y José Alberto ORTIZ por la otra.

Res. N° 04 17-01-07

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo suscripto el día 16 de Enero de 2007 entre Sindicato de Luz y Fuerza de la Patagonia, representado por los Sres. Héctor Rubén González, Secretario General, Javier Eliseo Cisneros, Secretario de Prensa y Actas; Roberto Fuentealba y Amilcar Gustavo Fernández, Seccional Puerto Madryn del Sindicato antes mencionado; la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Limitada, representada por los Sres. José Eduardo Epele Secretario y Osvaldo Kexel, Gerente; y la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos y Vivienda de Puerto Madryn – SERVICOOP representada por los Sres. Rolando Castellanos, Presidente, Gustavo Salvatierra, Secretario y la Sra. Lorena Casas, Tesorera.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Disp. N° 07 17-01-07

ARTICULO 1º: OTÓRGASE la rehabilitación comercial provincial con Nº 02-00-30-

31-6777, a DELISTORE PUNTA TOMBO propiedad de (Norma B: GONZALEZ) ubicado en Lote 16-c Sección C-III Fracción “A” y “B” del Departamento de Florentino Ameghino, de la Provincia del Chubut, con (C.U.I.T. Nº 27-17536295-4), como Comercio Fuera de Ejido Urbano en el rubro RAMOS GENERALES - KIOSCO.-

Disp. N° 08 17-01-07

ARTÍCULO 1º: REHABILITESE el libro Registro de Acopio de Frutos, de la firma Inmobal Nutrer S.A. con domicilio en Ceferino Namuncurá y Onetto, de la Localidad de Trelew, Provincia del Chubut, inscripta bajo el Nº 00-03-152, del Registro Público Provincial de Acopiadores, Barracas y/o Mayoristas para ser utilizado durante el período 2006/2007.

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

AÑO 2007

Disp. N° 04 11-01-07

ARTÍCULO 1º: OTORGASE habilitación comercial provincial bajo número de Inscripción 02-21-33-38-1061, a favor de la Sra. Elsa Noemí KRUGER, (D.N.I. Nº 17.337.949), con domicilio en Bº 252 Esc. 18 Dpto. Nº 196, de la Localidad de Trelew, Provincia del Chubut, como vendedor ambulante en el rubro de INDUMENTARIA, CALZADOS, MARROQUINERÍA, hasta el 31 de diciembre del año 2007.

Disp. N° 05 12-01-07

ARTÍCULO 1º: PROCEDASE a dar de baja al señor SANCHEZ José Omar (D.N.I. Nº 14.899.756), registrado bajo el Nº 60-121 del Registro Permanente del Servicio para la Esquila.

Disp. N° 06 17-01-07

ARTÍCULO 1º: OTORGASE habilitación comercial provincial bajo número de Inscripción 22-2-34-43-44, a favor del Sr. Juan Carlos Gabino DELLA BITTA, (L.E. Nº 8.485.802), con domicilio en la Localidad de Rawson, Provincia del Chubut, como vendedor ambulante en el rubro de INDUMENTARIA y ARTICULOS DEL HOGAR, hasta el 31 de diciembre del año 2007.

Disp. N° 09 24-01-07

Artículo 1°.- OTORGASE habilitación comercial provincial bajo número de Inscripción 2-21-33-34-35-1066, a favor de la Sra. Norma Beatriz ANTIÑIR (D.N.I. N° 17.020.670), con domicilio en Chacra 1, Lote 8, Manzana “E”, de la localidad de Trelew, Provincia del Chubut, como vendedor ambulante en el rubro de TIENDA (indumentaria) ART. DEL HOGAR, REGALERÍA, JUGUETERÍA, desde el 05 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2007.

DISPOSICION CONJUNTA

TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESOLUCIÓN CG - DISPOSICION TGP CONJUNTA Nº 96006/2007

Rawson, 19 de Enero de 2007

VISTO:

El Decreto Nº 229/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Decreto se dispone la centralización de pagos mediante la acreditación en una cuenta bancaria que el beneficiario posea en el Banco del Chubut S.A.,

Que a partir del ejercicio 2007, se incluyó en este sistema los pagos que los Organismos Descentralizados deban realizar cuando la fuente de financiamiento sea la de Rentas Generales,

Que la Gerencia General de CORFO CHUBUT solicita se autorice el pago por el Servicio Administrativo de los gastos correspondientes a la contraparte provincial del Préstamo BID 899/OC y BIRF 4150-AR,

Que asimismo CORFO Chubut ha informado que la centralización de los pagos de este programa llevaría al incumplimiento de las Normas del Préstamo,

Que el Decreto Nº 229/04 en su artículo 2º establece que la Tesorería General en forma conjunta con la Contaduría General resolverán las excepciones a la centralización,

Que nada obsta para acceder a la excepción solicitada,

POR ELLO:
El Contador General de la Provincia RESUELVE
y El Tesorero General de la Provincia
DISPONE:

Artículo 1º.- Exceptuar los pagos que deban realizarse por contraparte provincial del Préstamo BID 899/OC y BIRF 4150-AR, del sistema de pagos centralizados.
Artículo 2º.- REGISTRESE, dése al Boletín Oficial, comuníquese con copia al Servicio Administrativo de CORFO CHUBUT y cumplido, ARCHIVESE.

Cra. MARTHA A. LEMA
Cra. MARIA LILIANA ALVAREZ

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Avda. H. Yrigoyen Nº 650, 1º piso, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza al Sr. FRANCISCO ALEJANDRO CHAVEZ, para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "BANCO FRANCES S.A. C/ CHAVEZ FRANCISCO ALEJANDRO S/EJECUTIVO", Expte. Nº 2444/2006, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico.
Comodoro Rivadavia, (Chubut), 04 de Diciembre de dos mil seis.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 01-02-07 V: 02-02-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a la Sra. NATALIA ASTIZ, para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "BANCO FRANCES S.A. C/ASTIZ, NATALIA S/EJECUTIVO", Expte. Nº 2268/2006, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.
Comodoro Rivadavia, (Chubut), 15 de Diciembre de dos mil seis.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 01-02-07 V: 02-02-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 a

cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a la Sra. NATALIA ASTIZ, para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "BANCO FRANCES S.A. C/ASTIZ, NATALIA S/EJECUTIVO", Expte. Nº 2270/2006, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, (Chubut), 15 de Diciembre de dos mil seis.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 01-02-07 V: 02-02-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de BIANCO ADRIANO Y GAZCON LIDIA DOLORES, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Diciembre de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 31-01-07 V: 02-02-07.

EDICTO

Por disposición de la Sra. Directora de la I.G. de J. publíquese por un día en el Boletín Oficial. Constitución de **"PRESNET S.A."**, por Escritura de fecha 30/11/2006, pasada ante la Escribana María Lucrecia LEIVA, Reg. 59 del Chubut. Accionistas: Héctor Oscar Barrios, con DNI Nº 12.258.508, argentino, divorciado, nacido el 15 de Abril de 1958, comerciante, con domicilio en calle Jornada Nº 2274 de la ciudad de Comodoro Rivadavia; María Gabriela ZUÑEDA, con DNI Nº 21.355.120, argentina, soltera, nacida el 19 de diciembre de 1969, comerciante, con domicilio en calle Mitre Nº 675 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Domicilio legal: Ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut. Duración: 99 años. Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, órdenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema; conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, y préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Capital: $ 20.000, representado por 200 acciones de $ 100 valor nominal c/u. Administración: 1 a 3 directores con mandato por 3 ejercicios. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Sede Social: 25 de Mayo Nº 829 Comodoro Rivadavia. Director Titular: Héctor Oscar BARRIOS. Directora Suplente: María Gabriela ZUÑEDA.

Comodoro Rivadavia, 17 de Enero de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 01-02-07.

CABO BLANCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de febrero de 2007, a la hora 10 hs., en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después de la segunda convocatoria, en el local de la sociedad, calle Francia Nº 722, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.- Consideración de los documentos previstos en el art. 234, ley 19.550, y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente a los ejercicios Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, cerrados el 31 de Diciembre de 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005; y las causas del atraso.
2.- Consideración de los resultados.
3.- Consideración de honorarios del Directorio retribución a sus miembros que realizan funciones ejecutivas, técnicas y administrativas (art. 261, ley 19.550).
4.- Consideración Aumento de Capital y emisión de acciones por capitalización de deuda.
5.- Elección de Directores Titulares y Suplentes.
6.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

I: 30-01-07 V: 05-02-07

MINISTERIO DE EDUCACION

EDICTO DE NOTIFICACION

El Departamento Registro y Verificaciones dependiente de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al docente Jorge Salvador VILARDO (MI Nº 11.769.730) de la Resolución XIII Nº 540/06, dando así cumplimiento con lo normado en el Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º - apartado 3.

Res. Nº XIII-540 05-12-06

"Artículo 1º: RECHAZAR el Reclamo Administrativo interpuesto por el docente VILARDO, Jorge Salvador (MI 11.769.730 – Clase 1955), por los motivos esgrimidos en el presente acto."

I: 26-01-07 V: 01-02-07.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

CONCURSO PUBLICO DE OFERENTES Nº 01/07
MATRICULAS DE TAXIS

La Municipalidad de la ciudad de Trelew, convoca a Concurso Público de Oferentes Nº 01/07, aprobado por Ordenanza Nº 010235 y Resolución Nº 040/07-DEM".

Objeto: **"OTORGAMIENTO DE TREINTA (30) MATRICULAS PARA EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN AUTOMOVILES DE ALQUILER CON RELOJ-TAXIMETRO (TAXI) EN EL EJIDO DE LA CIUDAD DE TRELEW".**

Fecha y Hora de Apertura: 23 de Marzo de 2007 a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Edificio Municipal – Rivadavia Nº 390 – Trelew.

Garantía de Oferta: $ 1000, en dinero en efectivo mediante depósito ante Tesorería Municipal.

Cantidad de Matrículas a concursar: Treinta (30)

Unidades a ofrecer: Vehículo de 4 o 5 puertas; sistema de calefacción; peso superior a 850 kgs.; capacidad no inferior a 4 personas sentadas; tener instalado reloj taxímetro, modelo de antigüedad no mayor de 5 años, manteniéndose la habilitación hasta cumplir el modelo los 10 años de antigüedad; color blanco excluyente. Para ofrecer el servicio en el Aeropuerto de la ciudad los vehículos no podrán tener más de 5 años de antigüedad y en el período comprendido entre al 01/10 y el 31/03 se requerirá equipo de aire acondicionado. De la unidad ofrecida debe acreditarse su propiedad o contrato de leasing o factura pro forma e indicar el valor económico de la misma. Será obligatorio utilizar equipos de VHF o UHF.

Horario Mínimo: Cada vehículo deberá estar afectado por un mínimo de 12 horas diarias, incluidos Domingos y Feriados. Se permitirá un (1) día de descanso semanal por unidad.

Prestación Personal: Es obligación prestar servicio en forma personal como mínimo seis (6) horas por día.

Asignación de Paradas: Cada vehículo habilitado debe estar asignado a una parada. Es resorte exclusivo del Departamento Ejecutivo Municipal la asignación de la parada donde deberá prestar el servicio cada permisionario habilitado.

Matrícula: Se otorgará únicamente a personas físicas con un máximo de una (1) habilitación de vehículo por titular.

Requisitos de los Postulantes: Entre otro, los siguientes : ser argentino o extranjero con radicación definitiva y con un mínimo de 5 años en la ciudad de Trelew, con capacidad legal para contratar; ser mayor de 21 años y no tener más de 65 años de edad; no tener actividad laboral estatal, ya sea nacional, provincial o municipal.

Plazo de Mantenimiento de Oferta: SESENTA (60) DIAS.

Tarifas: Conforme Ordenanza Nº 10098.

Valor del Pliego: $ 200.

Consulta y Adquisición de Pliego: Dirección de Transporte – Avda. 9 de Julio Nº 672 de Trelew. Consultar en página web: www.trelew.gov.ar

Plazo de Adquisición del Pliego: Hasta Dos (2) días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Presupuesto Oficial: Valor base de la matrícula $ 6000, pagadera hasta en 60 cuotas. Por pago anticipado se obtienen los siguientes descuentos: a) 30% pagaderos dentro de los primeros 90 días; b) 20% para pagar el saldo dentro de los primeros 90 días del segundo año y c) 10% para pagar el saldo dentro de los primeros 90 días del tercer, cuarto y quinto año.

Para los choferes y ex – combatiente de Malvinas, se fija un valor único de la matrícula en la suma de $ 9000 pagadera hasta en 60 cuotas con los descuentos indicados.

En estos casos será considerada como propuesta más conveniente aquella que presente mejor vehículo a utilizar como Taxi, a cuyo fin se considerará su valor económico.

Valor Impugnación: $ 2000.

Presentación de las Ofertas: En Mesa de Entradas de la Dirección de Transporte de la Municipalidad de Trelew – Avda. 9 de Julio Nº 672 en Horario de 07:30 a 12:30 hs. hasta treinta minutos antes del día y hora fijado para el acto de apertura.

I: 26-01-07 V: 01-02-07.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos

Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA Nº 100/06

"14 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Badén II de la Localidad de Esquel".

PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA

Fecha de Apertura: 12/02/2007 a las 10:30 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

I: 30-01-07 V: 01-02-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA PRODUCCION
CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

AVISO DE LICITACION

Licitación Pública Nº 01/07-CCH

Obra: **"Edificio de Acceso al CAM La Hoya".**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS ($ 3.435.422.).

Plazo de Ejecución: DOCE (12) meses corridos.

Capacidad Técnico-Financiera: PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS ($ 3.435.422.)

Garantía de Oferta: El uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Adquisición de Pliegos:

En el Ente para el Desarrollo Regional CORFO – OESTE, Rivadavia y Alberdi – (9200) Esquel – TE 451317/315 (Chubut).

En la sede de CORFO – CHUBUT, Luis Costa y Mariano Moreno – (9103) Rawson – T.E. 02965-484125/126 – FAX 02965-484227.

En la Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal – T.E. 011-4382-8126/0822/8815/8820.

En la Casa de la Provincia del Chubut se venderán contra entrega de un giro a la "Orden de CORFO-CHUBUT", sobre RAWSON (CHUBUT).

Consultas al Pliego:

En el Ente para el Desarrollo Regional CORFO – OESTE, Rivadavia y Alberdi – (9200) Esquel – TE 451317/315 (Chubut).

Valor del Pliego: PESOS TRES MIL ($ 3.000.)

Lugar, Fecha y Hora de entrega de las Propuestas: Dirigidas al Sr. Presidente de CORFO – CHUBUT, en el Ente para el Desarrollo Regional CORFO – OESTE, Rivadavia y Alberdi – (9200) Esquel – Chubut – Te. 45131/315, hasta el día 26 de Febrero de 2007 a las 08:30 horas.

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: En el Salón de Bellas Artes de la Municipalidad de Esquel, sito en calle Mitre Nº 524 de la Ciudad de Esquel, el día 26 de Febrero de 2007 a las 09:30 horas.

P: 30, 31-01-07, 01, 15 y 16-02-07.

PATAGONIA BROKER DE SEGUROS

Licitación Pública Nº 01/07 PBSA
Expte. Nº 3371 - EC- 06

Objeto: Contratación de los Seguros Escolares para los establecimientos educativos de la Provincia del Chubut, conforme las "Especificaciones Técnicas" que se detallan en el Anexo A y las Cláusulas Particulares que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

Apertura: El 07 de Febrero de 2007 a las 10:00hs. en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sita en Urquiza 437/439 de la ciudad de Trelew, ante escribano, autoridades e interesados que concurran al acto.-

Presupuesto Oficial: $ 1.811.000.-

Garantía: Mantenimiento de la Oferta 1% ($ 18.110)

Valor del Pliego: $ 2.000.-

Consultas: Tel./Fax: 02965–438242/248

E-mail: info@brokerpatagonia.com.ar.

Urquiza 437/439 Trelew-Chubut (C.P. 9100)

www.patagoniabroker.com.ar

I: 30-01-07 V: 02-02-07

PATAGONIA BROKER DE SEGUROS

Licitación Pública Nº 02/07 PBSA
Expte. Nº 3355- EC- 06

Objeto: Contratación de Seguro Accidentes Personales para participantes de la actividades llevadas a cabo por la Secretaría de Deportes de la Provincia del Chubut, conforme las "Especificaciones Técnicas" que se detallan en el Anexo A y las Cláusulas Particulares que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

Apertura: El 07 de Febrero de 2007 a las 10:00hs. en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sita en Urquiza 437/439 de la ciudad de Trelew, ante escribano, autoridades e interesados que concurran al acto.-

Presupuesto Oficial: $ 99.000,00.-

Valor del Pliego $ 1.000,00

Garantía: Mantenimiento de la Oferta 1% ($ 990,00)

Consultas: Tel./Fax: 02965–438242/248
E-mail: info@brokerpatagonia.com.ar.
Urquiza 437/439 Trelew-Chubut (C.P. 9100)
www.patagoniabroker.com.ar

I: 30-01-07 V: 02-02-07

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS

MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA Nº 02/07

"49 Mejoramientos de Viviendas en la Localidad de Gaiman".

Presupuesto Oficial: $ 960.400,00 (Pesos Novecientos sesenta mil cuatrocientos)

Licitación Pública Nº 02/07

Nombre del Proyecto y Localidad: "49 Mejoramientos de Viviendas en la localidad de Gaiman".
Cantidad de mejoramientos: 49
Presupuesto Oficial: $ 960.400,00.-
Plazo de Ejecución: 240 días.

Fecha de Apertura: 05/03/2007 a las 10 hs.
Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.
Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede el I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. de Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U. Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.
Valor del Pliego: $ 500 (pesos quinientos).
Todos los valores son a Diciembre de 2006

I: 31-01-07 V: 06-02-07.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS

MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA Nº 98/06

"60 Mejoramientos de Viviendas en la Localidad de José de San Martín".

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

Fecha de Apertura: 15/02/2007 a las 10:30 hs.
Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede el I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. de Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U. Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 31-01-07 V: 06-02-07.